

EL SALVADOR
Proyecto Soy Vida – Arte Urbano

No. ATN/ME-17660-ES | ES-T1306

TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR(A) UNIDAD EJECUTORA

I. Antecedentes

- 1.1 De acuerdo con el Índice Global de Criminalidad (IGC) El Salvador ocupa la posición octava en el grupo de países de riesgo extremo y ha sido calificado como uno de los países más violentos del mundo con una tasa de 51 homicidios por 100,000 habitantes. Alrededor del 26.5% de los salvadoreños de 15 a 24 años ni estudian, ni trabajan (NINI), en un marco formal y son las jóvenes de 15 a 29 años el grupo más afectado por la violencia más reciente. En medio de este conflicto, la población que habita en los territorios controlados por pandillas, en especial la juventud salvadoreña que, sin serlo, son estigmatizados como criminales, ve limitado el desarrollo de sus comunidades y las oportunidades para superarse socioeconómicamente.
- 1.2 Para revertir esta situación, uno de los abordajes que puede ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades blandas y generar algunas oportunidades de empleo y emprendimiento es a través de las expresiones de arte urbano. Este tipo de intervenciones han demostrado en otras ciudades como Buenos Aires y Medellín que pueden propiciar un entorno favorable para que se recupere el tejido social de las comunidades y se dinamice económicamente los territorios.
- 1.3 El objetivo del proyecto es generar oportunidades de empleo y emprendimiento para los jóvenes de las comunidades vulnerables a través de la recuperación de espacios públicos, la restauración del tejido social en barrios de alto riesgo a través del arte urbano, generando oportunidades de expresión artística para jóvenes vulnerables que no quieren ser parte de la violencia que se vive en sus barrios. Se sensibilizará a la población, a través de campaña de Desestigmatización para docentes, actividades de formación vocacional y artísticas (arte urbano), y se creará un circuito cultural y turístico en las comunidades vulnerables que intensifique la actividad económica dentro de las mismas y a la vez se recuperan espacios públicos a través de actividades culturales, entre otras.
- 1.4 Se proyecta que esta iniciativa pueda ser escalada por la AMSS y desde el Gobierno Central a través de la nueva Dirección de Recuperación del Tejido Social del Ministerio de Gobernación, otras instituciones de gobierno, academia y sector privado para replicar la intervención en otros barrios vulnerables, buscando mayor alcance e impacto. Así mismo, el proyecto se vinculará con el Programa para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador, dado que una de las comunidades colinda con la segunda fase que esa siendo impulsada por la Alcaldía de San Salvador.
- 1.5 Los resultado principales previstos de la intervención son: (i) 50 jóvenes emprendedores, quienes lograrán iniciar las operaciones del “Graffitoursv” y de las

tiendas “Respeto mi arte” entre otras iniciativas emprendedoras; (ii) se generará un aproximado de 120 empleos directos y 500 empleos indirectos (relacionado con economía naranja); (iii) se promoverá un flujo de visitantes que como turistas (nacionales e internacionales) recorran los espacios revitalizados en los 3 años de operación ascendiendo a un total de 950 personas; y (iv) 9 empresas generando oportunidades de inserción laboral para los jóvenes de las comunidades en sus negocios.

- 1.6 Kino Glaz, S.A. de C.V. es la agencia ejecutora del proyecto y lidera la intervención a nivel estratégico, técnico y financiero en El Salvador.

II. Objetivo

Gestionar integralmente y conforme a las políticas del Banco en forma proactiva y consensuada con las diferentes instancias involucradas, los recursos disponibles para la ejecución del Proyecto/Programa que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de préstamo.

III. Actividades

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

- 3.1 Establecer y/o liderar integralmente las estrategias para la adecuada ejecución del Proyecto/Programa en sus ámbitos técnico, de adquisiciones, financiero, administrativo y operativo.
- 3.2 Gestionar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Préstamo.
- 3.3 Verificar el adecuado uso y manejo de los recursos que se desembolsen al Proyecto/Programa, conforme al ambiente y estructura de control interno establecidos, que permita una adecuada ejecución.
- 3.4 Cumplir con lo señalado en el Manual Operativo y/o Reglamento Operativo para la ejecución del Proyecto/Programa y garantizar que este(os) documento(s) este(n) actualizado(s) a la realidad de ejecución.
- 3.5 Asegurar que los diferentes documentos para la gestión integrada del Proyecto/Programa, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual – POA, Plan de Adquisiciones- PA, Programación Financiera – PF sean consistentes con la matriz de resultado del Proyecto/Programa y reflejen la situación de ejecución del mismo.
- 3.6 Hacer seguimiento permanente al avance de la ejecución del Proyecto/Programa, de conformidad con las herramientas de gestión mencionadas anteriormente y formular las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados o las acciones de mitigación de riesgos que se identifiquen.
- 3.7 Informar oportunamente al Banco u otras instancias sobre situaciones que a su criterio puedan afectar de manera sustancial la adecuada ejecución del Proyecto/Programa o que pongan en riesgo alcanzar los objetivos de desarrollo o compromisos adquiridos.

- 3.8 Liderar la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos del Proyecto/Programa, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las auditorías y demás relacionadas, y hacer el seguimiento oportuno al plan.
- 3.9 Realizar las actividades necesarias para la conformación y mantenimiento de la unidad ejecutora en su integralidad y acorde a las necesidades del proyecto y asegurando la idoneidad de cada uno de sus miembros.
- 3.10 Coordinar y supervisar el trabajo de los integrantes de la Unidad Ejecutora de Proyecto/Programa - UEP.
- 3.11 Gestionar las reuniones, internas y externas, que sean necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto/Programa y debida socialización frente a los actores relevantes.
- 3.12 Asegurar que la información enviada al Banco sea consistente y cuente con la documentación de respaldo respectiva.
- 3.13 Elaborar los informes de seguimiento de ejecución del Proyecto/Programa de acuerdo con los requerimientos del Banco, de otros donantes y/o por requerimientos internos según corresponda.
- 3.14 Asegurar que las adquisiciones correspondan a lo previsto en los documentos del Proyecto/Programa y que se estructuren y ejecuten bajo las políticas de adquisiciones del Banco o de la legislación nacional según corresponda.
- 3.15 Hacer seguimiento al desarrollo de los contratos del Proyecto/Programa acorde con lo establecido en los mismos y asegurándose de la terminación y liquidación de los mismos.
- 3.16 Asegurar con las áreas responsables al interior de la entidad ejecutora lo referente al presupuesto y asignación de recursos para cada vigencia fiscal que viabilice la ejecución.
- 3.17 Asegurar que las solicitudes de desembolso cumplan con los requisitos definidos por el Banco.
- 3.18 Gestionar de forma adecuada y oportuna la auditoría del Proyecto/Programa, que incluye la contratación, el desarrollo, y proporcionar la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorías.
- 3.19 Asegurar la oportuna realización de las evaluaciones previstas en el Proyecto/Programa y facilitar la información requerida para su adecuado desarrollo.
- 3.20 Liderar las actividades de cierre del Proyecto/Programa al interior de la Entidad Ejecutora y frente al Banco.
- 3.21 Documentar el seguimiento o ajustes en la ejecución del Proyecto/Programa, mediante ayudas de memoria, actas de reuniones, comunicaciones, entre otros.
- 3.22 Asegurar el adecuado manejo y custodia de la documentación del Proyecto/Programa.

- 3.23 Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer a la institución en la gestión integrada de Proyecto/Programas y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución Proyecto/Programa.

IV. Características de la Consultoría

- 4.1 **Tipo:** Consultor Individual
- 4.2 **Duración:** 15 meses una vez suscrito el contrato (Octubre 2021 a Diciembre 2022)
- 4.3 **Previsión de continuidad de los servicios:** previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.
- 4.4 **Lugar de trabajo:** el trabajo del Consultor se desarrollará en el departamento de San Salvador.

V. Perfil Mínimo Requerido

Se evaluará y calificará a los consultores que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional en áreas de administración, ingeniería, ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y/o financieras con:

- Postgrado y/o certificación equivalente en gerencia/gestión de Proyecto/Programas o certificado en PMP ó
- Mínimo entre 3 a 5 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas de similar monto al que es objeto de coordinación, financiados total o parcialmente con recursos de la Banca Multilateral (esta experiencia no podrá considerarse simultáneamente en la experiencia específica)

EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo entre 4 a 8 años de experiencia general

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Mínimo entre 3 a 5 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales

VI. Criterios de Calificación

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el numeral V de estos términos serán calificadas así:

	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA GENERAL	5 puntos por cada año adicional de experiencia general	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10 puntos por cada año adicional de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales	50
	5 puntos por cada Proyecto/Programas del sector dirigido o coordinado y que haya sido financiado total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales	20
OTROS		
TOTAL		100

Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
- En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.

VII. Productos e Informes

7.1 Informes mensuales y un informe final. Estos informes deberán contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

7.2 Los informes deberán ser presentados en idioma *español* en forma electrónica

VIII. Forma de Pago

8.1 El 80% del valor total del contrato se realizará mediante pagos mensuales contra informes de actividades adelantadas, previo concepto favorable del mismo por parte del supervisor.

8.2 El 20% del valor total del contrato se realizará mediante pagos anuales contra el cumplimiento anual del plan de ejecución del Proyecto/Programa, siempre y cuando éste oscile entre el 15% por encima o por debajo de lo planeado, es decir, que la ejecución se encuentre como Máximo un 15% por encima o como Mínimo un 15% por debajo, de lo planeado.

- Este valor se cancelará en su totalidad una vez el Supervisor de la entidad ejecutora expida la certificación correspondiente indicando que el proyecto ha sido ejecutado dentro del rango establecido. Por lo tanto, este pago se realizará en forma completa y en ningún caso se realizará de manera proporcional a la ejecución.

- La certificación del supervisor señalará de forma expresa si la ejecución se encuentra dentro del rango establecido. En el caso de no estar en el rango no habrá lugar a pago alguno.

IX. Coordinación y Seguimiento

- 9.1 La coordinación y seguimiento estará a cargo de Marcela Zamora, Directora Ejecutiva de KINO GLAZ S.A. de C.V.

Las empresas interesadas en aplicar a esta contratación, deben enviar oferta técnica y económica, fecha límite 27 de septiembre, a las 16:00 horas de El Salvador.